Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°042 -2015/DP

Lima, 17 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017", se constituye la Comisión Multisectorial Permanente, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad de monitorear y contribuir al cumplimiento eficaz de los objetivos estratégicos y resultados esperados en el marco de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017;

Que, el artículo 5° del citado Decreto Supremo establece que, a invitación de la Comisión Multisectorial Permanente, el Defensor del Pueblo podrá integrarla en calidad de miembro supernumerario;

Que, asimismo, el artículo 7° de la misma norma señala que las entidades del Estado, mediante resolución de su Titular, podrán designar a dos (2) representantes alternos ante la Comisión Multisectorial Permanente, por lo que corresponde designar a la representante alterna de la Defensoría del Pueblo ante la citada Comisión;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP; el Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017" (PLANIG) y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la abogada **Carla Jeanette VILLARREAL LÓPEZ**; como representante alterna de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.

Artículo Segundo.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 y a la abogada Carla Jeanette Villarreal López.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe),

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)